

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MONCOL S.A. CELEBRADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil trece, a las 17h30, en el Salón Valdivia del Hotel Oro Verde Guayaquil, ubicado en la Avenida 9 de Octubre No. 414 y García Moreno, en la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **MONCOL C.A.** encontrándose presente además en la Junta General el abogado Oscar Rodríguez Luque, Especialista Jurídico Supervisor como delegado de la Superintendencia de Compañías quien presenta su delegación escrita a la Junta, la misma que se agrega al expediente. De conformidad con lo preceptuado por el artículo 239 de la Ley de Compañías, la Gerente General de la compañía señora Mónica Coltro Branzanti actúa como secretaria de la Junta, elaborando la lista de asistentes, constatándose que se encuentran:

1. El señor Edwin Leandro Baquerizo Zambrano, en representación de la señora **Gabriela Branzanti Battistini**, propietaria de tres mil setecientos cincuenta acciones (3.750) ordinarias y nominativas, de \$0.08 de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que representan el treinta y siete punto cincuenta (37.50%) del capital social de la Compañía y que le dan derecho a tres mil setecientos cincuenta votos; el señor Edwin Leandro Baquerizo Zambrano hace entrega de la carta-poder que lo faculta a representar con voz y voto en esta Junta a la señora Gabriela Branzanti Battistini en su calidad de accionista.
2. El señor abogado Nicolás Ulloa Palacio, en representación de la compañía **CENELE C.LTDA.**, propietaria de tres mil ciento veinticinco (3.125) acciones ordinarias y nominativas, de \$0.08 de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que representan el treinta y uno punto veinticinco por ciento (31.25%) del capital social de la Compañía y que le dan derecho a tres mil ciento veinticinco votos; el señor abogado Nicolás Ulloa Palacio hace entrega de la carta-poder que lo faculta a representar con voz y voto en esta Junta la compañía CENELE C.LTDA. en su calidad de accionista.
3. La señora **Monica Coltro**, propietaria de seiscientos veinticinco (625) acciones ordinarias y nominativas, de \$0.08 de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que representan el seis punto veinticinco (6.25%) del capital social de la Compañía y que le dan derecho a seiscientos veinticinco votos.
4. El señor **Aldo Renato De Iulio Fernández**, propietario de seiscientos veinticinco (625) acciones ordinarias y nominativas, de \$0.08 de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que representan el seis punto veinticinco por ciento (6.25%) del capital social de la Compañía y que le dan derecho a seiscientos veinticinco votos.
5. La señora **Patricia Carla De Iulio Fernández**, propietaria de seiscientos veinticinco (625) acciones ordinarias y nominativas, de \$0.08 de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que representan el seis punto veinticinco por ciento (6.25%) del capital social de la Compañía que le dan derecho a seiscientos veinticinco votos.
6. La señora abogada Juana Mendoza Tama, en representación de la señora **Olinda Consuelo Ramírez Estacio**, propietaria de un mil doscientas cincuenta (1.250) acciones ordinarias y nominativas, de \$0.08 de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que representan el doce punto cincuenta por ciento (12.50%) del capital social de la Compañía y que le dan derecho a un mil doscientos cincuenta votos; la señora abogada Juana Mendoza Tama hace entrega de la Escritura Pública que lo faculta a representar con voz y voto en esta Junta a la señora Olinda Consuelo Ramírez Estacio en su calidad de accionista.

Las personas señaladas y presentes constituyen y representan el cien por ciento (100%) del capital social pagado de la Compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de \$0.08 cada una de ellas.

Se encuentran también presentes señores Ingeniero Comercial Jaime Guilcapi Rosero y CPA Tomás Ramos Morales en calidad de Asesores Económicos-Financieros.

Por cuanto no ha concurrido a la presente Junta, el Presidenta de la compañía, quien debía presidirla, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley de Compañías se elige entre los presentes accionistas concurrentes a la Junta, al abogado Nicolás Ulloa Palacio como Presidente Ad. Hoc de la Junta.

El presidente de la Junta solicita a la secretaria Gerente General constate si existe el quórum requerido de conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 237 de la Ley de Compañías. La secretaria de la Junta manifiesta que el quórum requerido está representado por los concurrentes a la Junta, pues los mismos representan 10.000 acciones que a su vez representan más de la mitad del capital pagado de la compañía, por lo que la presente Junta se declara legalmente representada e instalada.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta la declara instalada, disponiendo que por secretaria se dé lectura a la convocatoria a la presente Junta, realizada por la Gerente General de la compañía, mediante publicación por la prensa en el diario El Telégrafo del día miércoles 28 de agosto del 2013. El secretario procede en el sentido solicitado, siendo el texto de la convocatoria publicada por la prensa, el siguiente

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MONCOL C.A.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía MONCOL C.A. y de manera especial a la ingeniera Santa West Chanabá en su calidad de Comisario de la Compañía, a la Junta General Extraordinaria, que se instalará el día lunes 16 de septiembre de 2013, a las 17h30, en el Salón Valdivia del Hotel Oro Verde, ubicado en Avenida 9 de Octubre No. 414 y García Moreno, en la ciudad de Guayaquil, para tratar el siguiente orden del día:

1. Convalidación por resolución de los informes del Gerente General y del Comisario respecto a los ejercicios económicos de los años 2010, 2011 y 2012 que fueron presentados a las entidades de control que corresponde.
2. Convalidación por resolución del balance general y del estado de pérdidas y ganancias, de los ejercicios económicos de los años 2010, 2011 y 2012 que fueron presentados a las entidades de control que corresponde.
3. Ratificación por resolución de las gestiones del Gerente General con respecto a la documentación que fue presentada a las entidades de control que corresponde.
4. Conocimiento y resolución sobre los informes de Gerente General y de Comisario, respecto a los estados financieros del ejercicio económico del año 2012 con la aplicación de las NIIF para PYMES.
5. Conocimiento y resolución sobre el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, del ejercicio económico del año 2012 con la aplicación de las NIIF para PYMES.
6. Resolución sobre el destino de las utilidades acumuladas de ejercicios económicos anteriores.
7. Conocimiento de la renuncia del Presidente de la compañía y designación del nuevo Presidente.
8. Designación del nuevo Gerente General de la Compañía.
9. Designación del nuevo Gerente de la Compañía.
10. Ratificación o remoción y designación de ser el caso, del Comisario Principal para el ejercicio económico del año 2013, y designación del Comisario Suplente para el ejercicio económico del año 2013.

Los informes del Gerente General y del Comisario, y el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, respecto al ejercicio económico del año 2012 con la aplicación de las NIIF para PYME, así como todos los informes y los estados financieros de los ejercicios económicos de los años 2010, 2011 y 2012 que fueron presentados a las entidades de control que corresponde, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en las instalaciones de la Compañía, domiciliada en Mapasingue Oeste Av. 5ta entre Calles 1era y 2da, en la ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, Agosto 23 de 2013.

MONICA COLTRO
Gerente General de MONCOL C.A.

Terminada la lectura de la Convocatoria, toma nuevamente la palabra el Presidente Ad-Hoc para corroborar con la Secretaria y la Sala que los informes del Gerente General y del Comisario, y el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, respecto al ejercicio económico del año 2012 con la aplicación de las NIIF para PYME, así como todos los informes y los estados financieros de los ejercicios económicos de los años 2010, 2011 y 2012 que fueron presentados a las entidades de control que corresponde, han sido retirados oportunamente por todos los Accionistas, a lo cual la Secretaria confirma que en efecto así ha ocurrido.

Con estos antecedentes, la Sala pasa a tratarlos puntos del orden del día, a saber:

Primer punto del orden día, que es convalidar por resolución los informes del Gerente General y del Comisario respecto a los ejercicios económicos de los años 2010, 2011 y 2012 que fueron presentados a las entidades de control que corresponde.

Al respecto la Gerente General de la compañía y Secretaria de la Junta manifiesta, que en los Libros Sociales de la compañía, existen las Actas de las Juntas Generales de accionistas en las cuales se conocieron y aprobaron por parte de los accionistas los informes del Gerente General y Comisario referente a los ejercicios económicos de los años 2010, 2011 y 2012, pero que sin embargo las actas referidas no se encuentran suscritas por todos los accionistas concurrentes a las mismas, razón por la cual y con el fin de evitar que dichas actas sean consideradas nulas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente y que las resoluciones tomadas en dichas Juntas Generales también sean sancionadas con nulidad, por tratarse de Juntas Generales Universales, se ha visto obligada a convocar a la presente Junta General para convalidar, es decir confirmar o revalidar en todas sus partes los informes del Gerente General y Comisario respecto a los ejercicios económicos de los años 2010, 2011 y 2012 que fueron presentados a las entidades de control correspondientes, adicionalmente manifiesta que existe un problema con respecto a los informes del Gerente General y Comisario referente al ejercicio económico del 2012, pues dichos informes que fueron conocidos y aprobados por la Junta General, fueron presentados con un error que debe ser subsanado, esto es sin considerar la aplicación de las NIIF para PYME, razón por la cual solicita que la Junta General de Accionistas como el órgano supremo de la compañía conozca del particular.

En este momento toma la palabra la abogada Juana Mendoza Tama quien manifiesta sobre este punto debo manifestar a la Junta General que si aquellas Actas de Junta General Ordinaria por el año 2010, 2011 y 2012 no estuvieron firmadas por los socios que representan el 100 % del capital social estas actas son nulas de nulidad absoluta pues así lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, esta nulidad por tratarse de un acto contrario a la Ley no puede ser convalidada mediante una resolución posterior. Por otro lado y en honor a la verdad si tales actas que hoy se intentan convalidar no tienen la firma de mi mandante es precisamente porque nunca fue invitada ni convocada como lo manda la ley, por lo tanto tales supuestas Juntas son inexistentes ante el Derecho, debo acotar también mi disconformidad con el punto 4 del informe de la Gerente General en el sentido de que los ingresos de la compañía ni siquiera han logrado cubrir los gastos administrativos por el 2012, discrepo también con los informes de la Comisaria y especialmente el punto 4 del informe por el año 2012 en el sentido de que los estados financieros se han llevado conforme a las normas legales y técnica contable. Con respecto al tema de la Comisaria aprovecho también para solicitar a la Gerencia General copia del Acta de Junta General en la que fue designada como tal, de no existir un Acta legítima me reservo el derecho de iniciar las acciones civiles y penales del caso.

Al respecto toma la palabra el abogado Nicolás Ulloa Palacio en representación de la accionista CENELE cia. Ltda. quien manifiesta que no encuentra inconveniente alguno para que los informes del Gerente General y Comisario por los años 2010, 2011 y 2012 sean convalidados por la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, con la salvedad evidente de que el informe del Gerente General y Comisario del año 2012 al contener o haber sido presentado con el error mencionado por la Gerente General no podría ser revalidado el contenido del mismo, más es importante ratificar las gestiones efectuadas por la Gerente General por la presentación de todos los informes mencionados, pero que eso será materia de otro punto del orden del día..

En este momento el abogado Nicolás Ulloa Palacio eleva a moción de los accionistas la aprobación y aceptación de la convalidación de los informes del Gerente General y Comisario respecto a los ejercicios económicos del año 2010 y 2011 que fueron presentados a las entidades de control correspondientes, no se convalida el informe del Gerente General y Comisario del año 2012.

Los accionistas votan de la siguiente manera:

1. El señor Edwin Leandro Baquerizo Zambrano, en representación de la señora **Gabriela Branzanti Battistini**, vota a favor de la moción representando 3.750 votos
2. El señor abogado Nicolás Ulloa Palacio , en representación de la compañía CENELE C.LTDA., vota a favor de la moción 3.125 votos.
3. La señora **Monica Coltro**, se abstiene de votar por la moción por cuanto es la representante legal de la compañía, representando 625 votos.
4. El señor **Aldo Renato De Iulio Fernández**, se abtiene de la moción representando 625 votos.
5. La señora **Patricia Carla De Iulio Fernández**, vota a favor de la moción representando 625 votos.
6. La señora abogada Juana Mendoza Tama, en representación de la señora **Olinda Consuelo Ramírez Estacio**, vota en contra de la moción representando 1.250 votos.

El Presidente de la Junta solicita que por secretaría se sumen los votos a favor o en contra de la moción y la abstención, y que inmediatamente se proclamen los resultados de la votación. La Secretaria de la Junta proclama los resultados de la votación estableciendo que a favor de la moción se obtuvieron 7.500 votos; en contra de la moción 1.250 votos y que 625 votos se abstuvieron, razón por la cual por mayoría de votos de los accionistas presentes en la Junta General Extraordinaria de Accionistas se aprueba la moción presentada, esto es la convalidación de los informes del Gerente General y Comisario respecto a los ejercicios económicos del año 2010 y 2011 que fueron presentados a las entidades de control correspondiente, no se convalida el informe del Gerente General y Comisario del año 2012.

Segundo punto del orden día, que es convalidar por resolución el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, de los ejercicios económicos de los años 2010, 2011 y 2012 que fueron presentados a las entidades de control que corresponde.

Al respecto la Gerente General de la compañía y Secretaria de la Junta manifiesta, que en los Libros Sociales de la compañía, existen las Actas de las Juntas Generales de accionistas en las cuales se conocieron y aprobaron por parte de los accionistas los balances generales y el estado de pérdida y ganancias referente a los ejercicios económicos de los años 2010, 2011 y 2012, pero que sin embargo las actas referidas no se encuentran suscritas por todos los accionistas concurrentes a las mismas, razón por la cual y con el fin de evitar que dichas actas sean consideradas nulas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente y que las resoluciones tomadas en dichas Juntas Generales también sean sancionadas con nulidad, por tratarse de Juntas Generales Universales, se ha visto obligada a convocar a la presente Junta General para convalidar, es decir confirmar o revalidar en todas sus partes los balances generales y el estado de pérdida y ganancias referente a los ejercicios económicos de los años 2010, 2011 y 2012 que fueron presentados a las entidades de control correspondientes, adicionalmente manifiesta que existe un problema con respecto al balance y el estado de pérdida y ganancias referente al ejercicio económico del 2012, pues dicho balance y estado de pérdida y ganancia, que fueron conocidos y aprobados por la Junta General, fueron presentados con un error que debe ser subsanado, esto es sin considerar la aplicación de las NIIF para

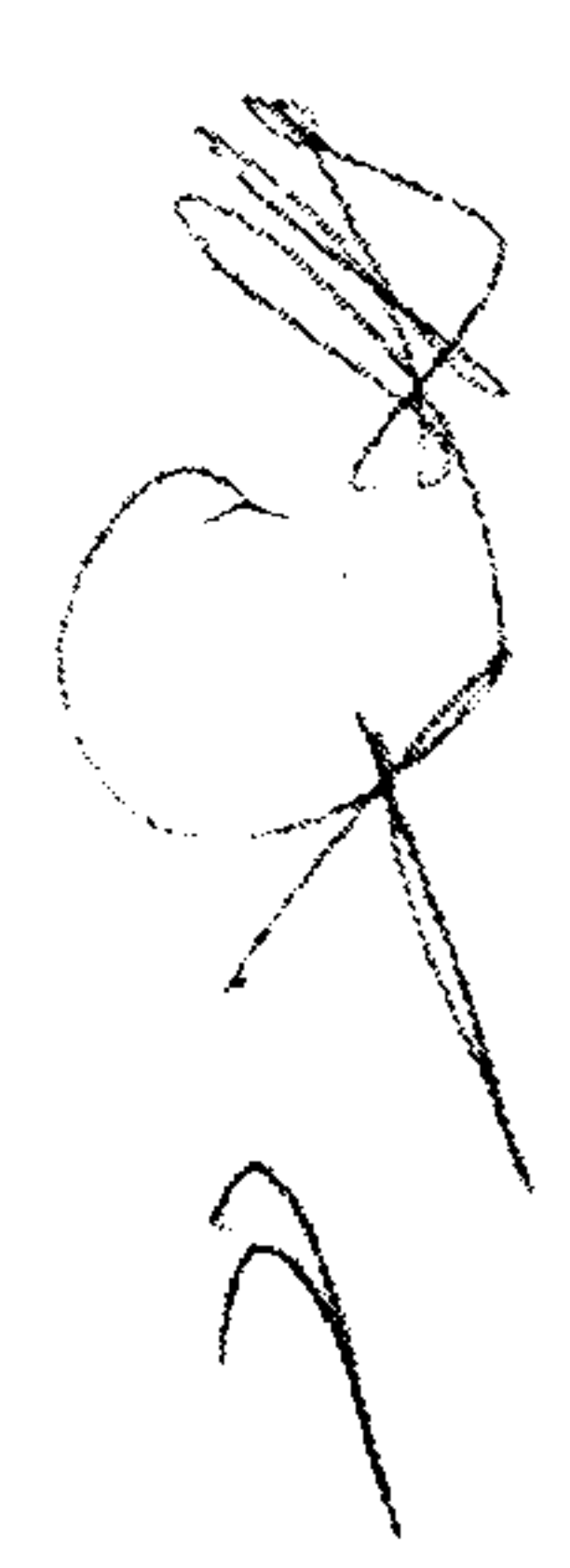
PYME, razón por la cual solicita que la Junta General de Accionistas como el órgano supremo de la compañía conozca del particular.

En este momento toma la palabra la abogada Juana Mendoza Tama quien manifiesta, tal como lo manifesté en el punto anterior, si las Juntas que supuestamente conocieron tales balances no están firmadas por los socios que representan el 100% del capital social, tales juntas son nulas y de ningún valor y por lo tanto no se puede convalidar un acto que está viciado de nulidad absoluta. Es una falsedad decir que tales balances si fueron conocidos por todos los accionistas pues a mi mandante nunca se le informó sobre la realización de tales Juntas, esto en cuanto a la parte formal, por otro lado es imposible de creer que una empresa que prácticamente no tiene gastos operativos y que es dueña de valiosos inmuebles sobre los cuales se desarrollan variadas e importantes actividades económicas no tenga una renta significativa al final del ejercicio y menos creíble aún es que la empresa reporte pérdidas por el año 2012. No puedo votar aprobando ni convalidando tales balances que no fueron oportunamente conocidos por mi mandante mediante convocatoria y que no representan la verdadera situación económica de la empresa.

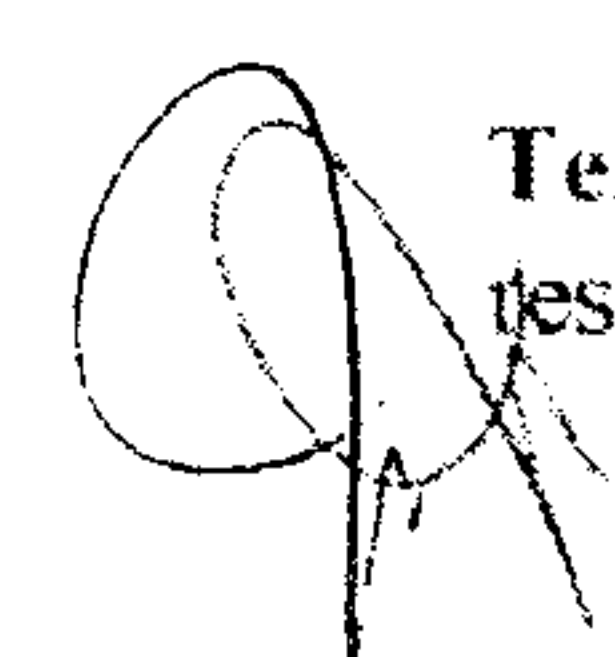
Al respecto toma la palabra el abogado Nicolás Ulloa Palacio en representación de la accionista CENELE cia. Ltda. quien manifiesta que no encuentra inconveniente alguno para que los balances generales y el estado de pérdida y ganancias referente a los ejercicios económicos de los años 2010, 2011 y 2012 sean convalidados por la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, con la salvedad evidente de que el balance y el estado de pérdida y ganancias referente al ejercicio económico del 2012 al contener o haber sido presentado con el error mencionado por la Gerente General no podría ser revalidado el contenido del mismo, más es importante ratificar las gestiones efectuadas por la Gerente General por la presentación de todos los balances y estado de pérdida y ganancias, pero que eso será materia de otro punto del orden del día.

En este momento el abogado Nicolás Ulloa Palacio eleva a moción de los accionistas la aprobación y aceptación de la convalidación de los balances generales y el estado de pérdida y ganancias referente a los ejercicios económicos de los años 2010 y 2011 que fueron presentados a las entidades de control correspondientes, no se convalida el balance y estado de pérdida y ganancias del año 2012.

Los accionistas votan de la siguiente manera:

- 
1. El señor Edwin Leandro Baquerizo Zambrano, en representación de la señora **Gabriela Branzanti Battistini**, vota a favor de la moción representando 3.750 votos
 2. El señor abogado Nicolás Ulloa Palacio, en representación de la compañía CENELE C.LTDA., vota a favor de la moción 3.125 votos.
 3. La señora **Monica Coltro**, no vota por cuanto es la representante legal de la compañía, representando 625 votos.
 4. El señor **Aldo Renato De Iulio Fernández**, vota a favor de la moción representando 625 votos.
 5. La señora **Patricia Carla De Iulio Fernández**, vota a favor de la moción representando 625 votos.
 6. La señora abogada Juana Mendoza Tama, en representación de la señora **Olinda Consuelo Ramírez Estacio**, vota en contra de la moción representando 1.250 votos.

El Presidente de la Junta solicita que por secretaría se sumen los votos a favor o en contra de la moción y la abstención, y que inmediatamente se proclamen los resultados de la votación. La Secretaria de la Junta proclama los resultados de la votación estableciendo que a favor de la moción se obtuvieron 8.125 votos; en contra de la moción 1.250 votos, razón por la cual por mayoría de votos de los accionistas presentes en la Junta General Extraordinaria de Accionistas se aprueba la moción presentada, esto es la convalidación de los balances generales y el estado de pérdida y ganancias referente a los ejercicios económicos de los años 2010 y 2011 que fueron presentados a las entidades de control correspondientes, no se convalida el balance y estado de pérdida y ganancias del año 2012.



Tercer punto del orden del día, que es ratificar por resolución las gestiones del Gerente General con respecto a la documentación que fue presentada a las entidades de control que corresponde.

En este momento toma la palabra la abogada Mendoza quien manifiesta que habiéndose resuelto en los puntos anteriores, considero que este punto no es pertinente.

Al respecto toma la palabra el abogado Nicolás Ulloa Palacio en representación de la accionista CENELE cia. Ltda. quien manifiesta que toda la documentación que fue presentada a las entidades de control por parte de la Gerente General, esto es los informes de Gerente General y Comisario, así como los balances generales y el estado de pérdida y ganancias de los años 2010, 2011 y 2012 fueron presentados, porque fueron aprobados por la Junta General Universal de Accionistas, no obstante que la documentación presentada respecto al año 2012 contenía el error que ha sido conocido por esta Junta, razón por la que mociona a la Junta que sean ratificadas las gestiones realizadas por la Gerente General con respecto a la documentación que fue presentada a las entidades de control que corresponden.

Los accionistas votan de la siguiente manera:

1. El señor Edwin Leandro Baquerizo Zambrano, en representación de la señora **Gabriela Branzanti Battistini**, vota a favor de la moción representando 3.750 votos
2. El señor abogado Nicolás Ulloa Palacio, en representación de la compañía CENELE C.LTDA., vota a favor de la moción 3.125 votos.
3. La señora **Monica Coltro**, no vota por la moción por cuanto es la representante legal de la compañía, representando 625 votos.
4. El señor **Aldo Renato De Iulio Fernández**, vota a favor de la moción representando 625 votos.
5. La señora **Patricia Carla De Iulio Fernández**, vota a favor de la moción representando 625 votos.
6. La señora abogada Juana Mendoza Tama, en representación de la señora **Olinda Consuelo Ramírez Estacio**, vota en contra de la moción representando 1.250 votos.

El Presidente de la Junta solicita que por secretaría se sumen los votos a favor o en contra de la moción y la abstención, y que inmediatamente se proclamen los resultados de la votación. La Secretaria de la Junta proclama los resultados de la votación estableciendo que a favor de la moción se obtuvieron 8.125 votos; en contra de la moción 1.250 votos, razón por la cual por mayoría de votos de los accionistas presentes en la Junta General Extraordinaria de Accionistas se aprueba la moción presentada, esto es que son ratificadas las gestiones realizadas por la Gerente General con respecto a la documentación que fue presentada a las entidades de control que corresponden.

Cuarto punto del orden del día, que es conocer y resolver sobre los informes de Gerente General y de Comisario, respecto a los estados financieros del ejercicio económico del año 2012 con la aplicación de las NIIF para PYMES. La Secretaria da lectura a los informes mencionados.

En este momento toma la palabra la abogada Mendoza quien manifiesta si bien es cierto que la Gerencia General ha intentado subsanar las irregularidades de los años pasados no estoy de acuerdo con la valoración que se ha dado a los activos pues no se ha tomado en cuenta el valor de mercado que tiene el predio, en este punto se evidencia la plena justificación que tiene el reclamo de mi mandante.

Una vez que se ha deliberado sobre el cuarto punto del orden del día, el abogado Nicolás Ulloa Palacio eleva a moción de los accionistas la aprobación y aceptación de los informes del Gerente General y Comisario respecto al ejercicio económico del año 2012 con la aplicación de las NIIF para Pymes.

Los accionistas votan de la siguiente manera:

1. El señor Edwin Leandro Baquerizo Zambrano, en representación de la señora **Gabriela Branzanti Battistini**, vota a favor de la moción representando 3.750 votos

2. El señor abogado Nicolás Ulloa Palacio, en representación de la compañía CENELE C.LTDA., vota a favor de la moción 3.125 votos.
3. La señora **Monica Coltro**, no vota por la moción por cuanto es la representante legal de la compañía, representando 625 votos.
4. El señor **Aldo Renato De Iulio Fernández**, vota a favor de la moción representando 625 votos.
5. La señora **Patricia Carla De Iulio Fernández**, vota a favor de la moción representando 625 votos.
6. La señora abogada Juana Mendoza Tama, en representación de la señora **Olinda Consuelo Ramírez Estacio**, vota en contra de la moción representando 1.250 votos.

El Presidente de la Junta solicita que por secretaría se sumen los votos a favor o en contra de la moción y la abstención, y que inmediatamente se proclamen los resultados de la votación. La Secretaria de la Junta proclama los resultados de la votación estableciendo que a favor de la moción se obtuvieron 8.125 votos; en contra de la moción 1.250 votos, razón por la cual por mayoría de votos de los accionistas presentes en la Junta General Extraordinaria de Accionistas se aprueba la moción presentada, esto es la aprobación y aceptación de los informes del Gerente General y Comisario respecto al ejercicio económico del año 2012 con la aplicación de las NIIF para Pymes.

Quinto punto del orden día, que es conocer y resolver sobre el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, del ejercicio económico del año 2012 con la aplicación de las NIIF para PYMES.

En este momento toma la palabra la abogada Mendoza quien manifiesta, si supuestamente con la aplicación de las NIIF el valor del predio es de US\$ 746,476.49 y aun cuando no estoy de acuerdo con esta valoración es una burla que dicho predio tenga ingresos anuales por la cantidad de 30,450 dólares, esto quiere decir que se está alquilando el metro cuadrado por algo más de 25 centavos de dólar, cifra que no corresponde a la realidad del mercado y que hace evidente un grave perjuicio económico para mi mandante.

Por su parte el abogado Nicolás Ulloa Palacio, en representación de CENELE cia. Ltda. manifiesta que con antelación a la Junta ha conocido de dicho balance y el estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2012, razón por la cual cree conveniente para los intereses de la compañía que los mismos sean aprobados, por lo que eleva a moción de los accionistas la aprobación del balance general y el estado de pérdidas y ganancias, del ejercicio económico del año 2012 con la aplicación de las NIIF para PYMES.

Los accionistas votan de la siguiente manera:

1. El señor Edwin Leandro Baquerizo Zambrano, en representación de la señora **Gabriela Branzanti Battistini**, vota a favor de la moción representando 3.750 votos
2. El señor abogado Nicolás Ulloa Palacio, en representación de la compañía CENELE C.LTDA., vota a favor de la moción 3.125 votos.
3. La señora **Mónica Coltro**, no vota por la moción por cuanto es la representante legal de la compañía, representando 625 votos.
4. El señor **Aldo Renato De Iulio Fernández**, vota a favor de la moción representando 625 votos.
5. La señora **Patricia Carla De Iulio Fernández**, vota a favor de la moción representando 625 votos.
6. La señora abogada Juana Mendoza Tama, en representación de la señora **Olinda Consuelo Ramírez Estacio**, vota en contra de la moción representando 1.250 votos.

El Presidente de la Junta solicita que por secretaría se sumen los votos a favor o en contra de la moción y la abstención, y que inmediatamente se proclamen los resultados de la votación. La Secretaria de la Junta

proclama los resultados de la votación estableciendo que a favor de la moción se obtuvieron 8.125 votos; en contra de la moción 1.250 votos, razón por la cual por mayoría de votos de los accionistas presentes en la Junta General Extraordinaria de Accionistas se aprueba la moción presentada, esto es la aprobación y aceptación del balance general y el estado de pérdidas y ganancias, del ejercicio económico del año 2012 con la aplicación de las NIIF para PYMES.

Sexto punto del orden del día, que es resolver sobre el destino de las utilidades acumuladas de ejercicios económicos anteriores.

En este punto toma la palabra la señora **Mónica Coltro**, Gerente General de la compañía y secretaria de la Junta manifiesta, que en el balance 2012 las utilidades no distribuidas ascienden a US\$18,566.41 entonces ese sería el valor a ser distribuido a los accionistas. La compañía este año generó una pérdida de US\$ 18,203.82 si leen en otras cuentas existen otras reservas que ascienden a US\$ 15,689.31 por lo que sugiere que el resultado 2012 se cruce con otras reservas con la finalidad que el resultado negativo no afecte otros ejercicios futuros y la diferencia que queda se cruce con las utilidades no distribuidas, de tal forma que el saldo de las utilidades no distribuidas sean repartidas.

Toma la palabra la abogada **Juana Mendoza Tama**, quien manifiesta que pese a que no estoy de acuerdo con la cuantía de las utilidades acumuladas por las razones que he dejado expuestas tales utilidades deben ser distribuidas entre los accionistas en un ciento por ciento. Por otro lado si la empresa va a seguir con las mismas políticas administrativas que generan pérdidas al final del ejercicio considero que la compañía debe entonces que disolverse para que su acervo sea distribuido entre los accionistas, pues insostenible mantener una empresa en tales condiciones.

Al respecto el abogado **Nicolás Ulloa Palacio** mociona a la Junta General que las utilidades acumuladas sean repartidas en un 50% conforme dispone la ley entre los accionistas en proporción a sus acciones:

Los accionistas votan de la siguiente manera:

1. El señor **Edwin Leandro Baquerizo Zambrano**, en representación de la señora **Gabriela Branzanti Battistini**, vota a favor de la moción representando 3.750 votos
2. El señor abogado **Nicolás Ulloa Palacio**, en representación de la compañía **CENELE C.LTDA.**, vota a favor de la moción 3.125 votos.
3. La señora **Mónica Coltro**, a favor de la moción por cuanto es la representante legal de la compañía, representando 625 votos.
4. El señor **Aldo Renato De Iulio Fernández**, vota en contra de la moción representando 625 votos.
5. La señora **Patricia Carla De Iulio Fernández**, vota a favor de la moción representando 625 votos.
6. La señora abogada **Juana Mendoza Tama**, en representación de la señora **Olinda Consuelo Ramírez Estacio**, vota en contra de la moción representando 1.250 votos.

El Presidente de la Junta solicita que por secretaría se sumen los votos a favor o en contra de la moción y la abstención, y que inmediatamente se proclamen los resultados de la votación. La Secretaria de la Junta proclama los resultados de la votación estableciendo que a favor de la moción se obtuvieron 8.125 votos; en contra de la moción 1.875 votos, razón por la cual por mayoría de votos de los accionistas presentes en la Junta General Extraordinaria de Accionistas se aprueba la moción presentada, esto es que las utilidades acumuladas sean repartidas en un 50% conforme dispone la ley entre los accionistas en proporción a sus acciones.

Séptimo punto del orden del día, que es conocer la renuncia del Presidente de la Compañía, señor **Giovanni Coltro Branzanti**, y designar el nuevo Presidente para un periodo de cinco años.

Toma la palabra la abogada Mendoza quien dice, que con respecto a este punto así como a los puntos 8 y 9 considero que se trata de una forma en que la administración pretende defender sus intereses evadiendo responsabilidades, cuando la responsabilidad por los actos ejecutados no tiene por qué extinguirse, en todo caso con vista a los malos resultados económicos de la empresa considero conveniente que se elijan nuevos administradores que no condenen a los accionistas a nunca recibir un rédito por sus inversiones.

Al respecto toma la palabra el abogado Nicolás Ulloa Palacio quien manifiesta que considera que debe ser aceptada la renuncia presentada por el Presidente de la compañía y para su reemplazo mociona a la señora Mónica Coltro Branzanti como nueva Presidente de la compañía por el periodo de cinco años.

Presentada la moción sobre la designación de nuevo Presidente de la compañía Los accionistas votan de la siguiente manera:

1. El señor Edwin Leandro Baquerizo Zambrano, en representación de la señora **Gabriela Branzanti Battistini**, vota a favor de la moción representando 3.750 votos
2. El señor abogado Nicolás Ulloa Palacio, en representación de la compañía CENELE C.LTDA., vota a favor de la moción 3.125 votos.
3. La señora **Monica Coltro**, se abstiene de votar por la moción, representando 625 votos.
4. El señor **Aldo Renato De Iulio Fernández**, vota a favor de la moción representando 625 votos.
5. La señora **Patricia Carla De Iulio Fernández**, vota a favor de la moción representando 625 votos.
6. La señora abogada Juana Mendoza Tama, en representación de la señora **Olinda Consuelo Ramírez Estacio**, vota en contra de la moción representando 1.250 votos.

El Presidente de la Junta solicita que por secretaría se sumen los votos a favor o en contra de la moción y la abstención, y que inmediatamente se proclamen los resultados de la votación. La Secretaria de la Junta proclama los resultados de la votación estableciendo que a favor de la moción se obtuvieron 8.125 votos; en contra de la moción 1.250 votos y que 625 votos se abstuvieron, razón por la cual por mayoría de votos de los accionistas presentes en la Junta General Extraordinaria de Accionistas se acepta la renuncia presentada por el señor Giovanni Coltro Branzanti y se designa como Presidenta de la compañía por el lapso de cinco años a la señora Mónica Coltro Branzanti. Se instruye por Secretaría que se dé a conocer a la señora Mónica Coltro Branzanti tal designación y suscriba su aceptación en el nombramiento correspondiente que por secretaría se debe elaborar para el periodo 2013-2018.

Octavo punto del orden del día, que es designar el nuevo Gerente General de la Compañía para un periodo de cinco años.

Al respecto toma la palabra el abogado Nicolás Ulloa Palacio quien manifiesta que en vista de que el periodo de ejercicio del cargo de la actual Gerente General ha terminado, considera prudente nombrar un nuevo Gerente General para lo cual mociona a la ingeniera Lilliam Zulema Ayora Castillo como nueva Gerente General por el periodo de cinco años, agradeciendo a la Gerente General saliente por todas sus gestiones.

Presentada la moción sobre la designación de nuevo Gerente General de la compañía Los accionistas votan de la siguiente manera:

1. El señor Edwin Leandro Baquerizo Zambrano, en representación de la señora **Gabriela Branzanti Battistini**, vota a favor de la moción representando 3.750 votos
2. El señor abogado Nicolás Ulloa Palacio, en representación de la compañía CENELE C.LTDA., vota a favor de la moción 3.125 votos.
3. La señora **Monica Coltro**, vota a favor de la moción representando 625 votos.

4. El señor **Aldo Renato De Julio Fernández**, vota a favor de la moción representando 625 votos.
5. La señora **Patricia Carla De Julio Fernández**, vota a favor de la moción representando 625 votos.
6. La señora abogada Juana Mendoza Tama, en representación de la señora **Olinda Consuelo Ramírez Estacio**, vota en contra de la moción representando 1.250 votos.

El Presidente de la Junta solicita que por secretaría se sumen los votos a favor y en contra de la moción y que inmediatamente se proclamen los resultados de la votación. La Secretaria de la Junta proclama los resultados de la votación estableciendo que a favor de la moción se obtuvieron 8.750 votos; en contra de la moción 1.250 votos, razón por la cual por mayoría de votos de los accionistas presentes en la Junta General Extraordinaria de Accionistas se designa como Gerente General de la compañía por el lapso de cinco años a la ingeniera Lilliam Zulema Ayora Castillo. Se instruye por Secretaría que se dé a conocer a la Ingeniera Comercial Lilliam Zulema Ayora Castillo tal designación y suscriba su aceptación en el nombramiento correspondiente que por secretaría se debe elaborar para el periodo 2013-2018.

Noveno punto del orden del día, que es designar el nuevo Gerente de la Compañía para un periodo de cinco años.

En este momento toma la palabra la abogada Mendoza quien manifiesta que espero que las nuevas administradoras aquí designadas puedan enmendar la situación económica de la empresa, por todas las consideraciones que he expresado anteriormente, sin perjuicio de lo cual votaré en contra.

Al respecto toma la palabra Mónica Coltro Branzanti quien manifiesta y mociona a la a la Ingeniera Comercial Ana Quiñonez Tilinchana como nueva Gerente de la compañía por el periodo de cinco años.

Presentada la moción sobre la designación de nuevo Gerente de la compañía Los accionistas votan de la siguiente manera:

1. El señor Edwin Leandro Baquerizo Zambrano, en representación de la señora **Gabriela Branzanti Battistini**, vota a favor de la moción representando 3.750 votos
2. El señor abogado Nicolás Ulloa Palacio , en representación de la compañía CENELE C.LTDA., vota a favor de la moción 3.125 votos.
3. La señora **Monica Coltro**, vota a favor de la moción representando 625 votos.
4. El señor **Aldo Renato De Julio Fernández**, vota a favor de la moción representando 625 votos.
5. La señora **Patricia Carla De Julio Fernández**, vota a favor de la moción representando 625 votos.
6. La señora abogada Juana Mendoza Tama, en representación de la señora **Olinda Consuelo Ramírez Estacio**, vota en contra de la moción representando 1.250 votos.

El Presidente de la Junta solicita que por secretaría se sumen los votos a favor y en contra de la moción y que inmediatamente se proclamen los resultados de la votación. La Secretaria de la Junta proclama los resultados de la votación estableciendo que a favor de la moción se obtuvieron 8.750 votos; en contra de la moción 1.250 votos, razón por la cual por mayoría de votos de los accionistas presentes en la Junta General Extraordinaria de Accionistas se designa como Gerente de la compañía por el lapso de cinco años a la Ingeniera Comercial Ana Quiñonez Tilinchana. Se instruye por Secretaría que se dé a conocer a la Ingeniera Comercial Ana Quiñonez Tilinchana tal designación y suscriba su aceptación en el nombramiento correspondiente que por secretaría se debe elaborar para el periodo 2013-2018.

Décimo punto del orden del día, que es ratificar o remover y designar de ser el caso, al Comisario Principal para el ejercicio económico del año 2013, y designar al Comisario Suplente para el ejercicio económico del año 2013.

Al respecto toma la palabra la señora Mónica Coltro Branzanti quien manifiesta que considera prudente que sea removida del cargo de Comisaria Principal la ingeniera comercial Santa West Chanabá y que en su lugar nombra al CPA Tomás Ramos Morales y que como suplente mociona para que sea nombrada la ingeniera comercial Santa West Chanabá.

Presentada la moción sobre la designación del Comisario Principal y suplente de la compañía Los accionistas votan de la siguiente manera:

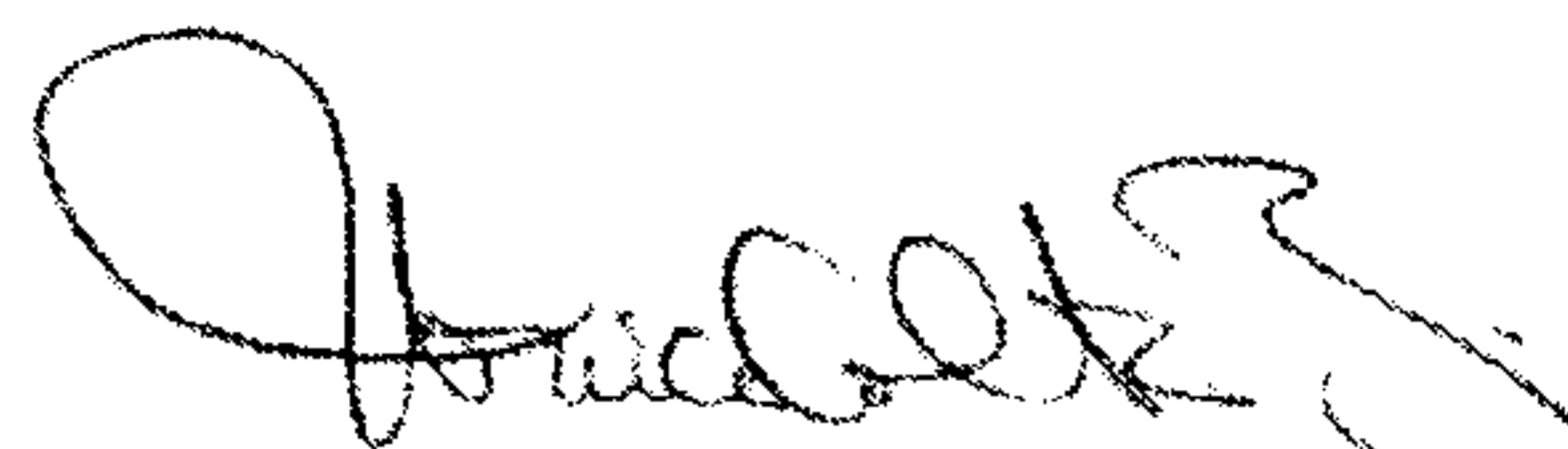
1. El señor Edwin Leandro Baquerizo Zambrano, en representación de la señora **Gabriela Branzanti Battistini**, vota a favor de la moción representando 3.750 votos
2. El señor abogado Nicolás Ulloa Palacio, en representación de la compañía CENELE C.LTDA., vota a favor de la moción 3.125 votos.
3. La señora **Monica Coltro**, vota a favor de la moción representando 625 votos.
4. El señor **Aldo Renato De Julio Fernández**, vota a favor de la moción representando 625 votos.
5. La señora **Patricia Carla De Julio Fernández**, vota a favor de la moción representando 625 votos.
6. La señora abogada Juana Mendoza Tama, en representación de la señora **Olinda Consuelo Ramírez Estacio**, se abstiene de votar por la moción, representando 1.250 votos.

El Presidente de la Junta solicita que por secretaría se sumen los votos a favor y en contra de la moción y que inmediatamente se proclamen los resultados de la votación. La Secretaria de la Junta proclama los resultados de la votación estableciendo que a favor de la moción se obtuvieron 8.750 votos; en contra de la moción ningún voto, y se abstiene de votar 1.250 votos, razón por la cual por mayoría de votos de los accionistas presentes en la Junta General Extraordinaria de Accionistas se designa como comisario principal del ejercicio económico 2013 al CPA Tomás Ramos Morales y que como suplente se nombra a la ingeniera comercial Santa West Chanabá.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la Sesión procediéndose a leer la misma, la cual queda aprobada por todos los accionistas concurrentes a la Junta General de Accionistas, sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 18h50.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 246 de la Ley de Compañías, firman la presente acta los accionistas presentes en unión del Gerente General, que actúo como secretario de la misma, y el Presidente Ad- Hoc de la Junta.


Ab. Nicolás Ulloa Palacio
Presidente Ad-Hoc


Monica Coltro Branzanti
Secretaria


Edwin Leandro Baquerizo Zambrano
p. Gabriela Branzanti Battistini
Accionista


Ab. Nicolás Ulloa Palacio
p. CENELE C.LTDA.
Accionista